



No. EXPEDIENTE COE-DAF-CM-2022-0006. No. DOCUMENTO COE-DAF-CIVI-2022-0006.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)

ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA "COE-DAF-CM-2022-0006, PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES PREPAGADOS PARA SER UTILIZADO DURANTE EL OPERATIVO DE SEMANA SANTA 2022".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), siendo la doce (12:00 p.m.) horas meridiano, nos hemos reunido en el Salón Político Willi Rodríguez del CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE) ubicado en la calle Pepillo Salcedo esquina Ortega y Gasset, Plaza de la Salud; Distrito Nacional. El Presidente y Coordinador del Comité de Compras, Coronel, Lic. EDILBERTO GONZALEZ VILLALONA, E.R.D. dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad Número No. 001-1650347-5; Encargado del Depto. Administrativo y Financiero, Mayor Contador, Lic. ERIK ANTONIO FÉLIZ FÉLIZ, E.R.D., dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número 001-1131817-6; Consultora Jurídica, Licda. SOLANLLY CACERES PAULINO, dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de (001-1717795-6); Encargado del Departamento de Planificación, Lic. CARLOS MANUEL PAULINO CARDENAS, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad número 001-0112446-9, y el Representante Acceso a la Información (RAI), Lic. LUIS RAFAEL ÁLVAREZ BÁEZ, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número 001-1878966-8; para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

A. Recibir y dar apertura a las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia "COE-DAF-CM-2022-0006".

5.c.l L.A.

B. Conocer de la adjudicación del procedimiento de COMPRA MENOR DE REFERENCIA "COE-DAF-CM-2022-0006, PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES PREPAGADOS PARA SER UTILIZADO DURANTE EL OPERATIVO DE SEMANA SANTA 2022 ".

A continuación, los nombres de los oferentes participantes que enviaron su propuesta a través del portal de compra y contrataciones fueron:

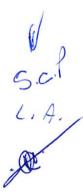
NUMERO DE OFERTAS.	NOMBRE DE LOS OFERENTES.	MONTO.
1	SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, SRL (SECAN).	RD\$ 300,000.00
2	SUNIX PETROLEUM, SRL.	RD\$ 300,000.00
3	ESTACION DE SERVICIOS CORAL,SRL	RD\$ 300,000.00

POR CUANTO: A que el CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE), realizó un procedimiento de compra menor para la ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES PREPAGADOS PARA SER UTILIZADO DURANTE EL OPERATIVO DE SEMANA SANTA 2022.

POR CUANTO: A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles el 4 de abril del año 2022, que pudieran atender el requerimiento realizado por este organismo, a cuyo llamado se presentaron la empresa SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, SRL (SECAN)., RNC No.1-22-02744-2, SUNIX PETROLEUM, SRL., RNC No. 1-30-19273-1 y ESTACION DE SERVICIOS CORAL, SRL RNC No. 1-30-00315-2 En virtud de lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones y su Reglamento 543-12.

POR CUANTO: A que las empresas SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, SRL (SECAN)., RNC No.1-22-02744-2, SUNIX PETROLEUM, SRL., RNC No. 1-30-19273-1 y ESTACION DE SERVICIOS CORAL, SRL RNC No. 1-30-00315-2, fueron las únicas oferentes que enviaron su propuesta técnica y económica a través del portal de compra y contrataciones; cumpliendo con lo requerido en la ficha técnica, a saber:

Unidad de medida	Cantidad
Ud.	225
Ud.	150
	Ud.



**POR CUANTO:** A que todos los oferentes, ofertaron dichos artículos dentro del margen del precio consignado en el umbral y establecido para el procedimiento de compra menor, por lo que entendemos que es la Oferta idónea, teniendo en cuenta la calidad, garantía de los productos y similitud de las especificaciones técnicas requeridas.

POR CUANTO: A que a la empresa SUNIX PETROLEUM, SRL., RNC No. 1-30-19273-1 ofrece más estaciones de combustibles a nivel nacional por lo que entendemos que es la Oferta idónea para el Operativo de Semana Santa 2022.

POR CUANTO: A que esta oferta ha sido evaluada dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito al oferente que resultó ganador.

POR CUANTO: A que estas ofertas han sido evaluadas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito al oferente que resultó ganador.

POR CUANTO: A que la adjudicación será decidida a favor del o los oferentes/proponentes cuyas propuestas cumplan con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la ficha técnica.

POR CUANTO: A que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferente, a través de los pliegos de condiciones respectivos".

Párrafo I. Cuando se trate de compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio como la oferta más conveniente la que cumpla con los requerimientos de la institución y posea menor respuesta precio.

S.C.P.

3 de 5

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, en sus artículos 49, 50 y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

## PRIMERA DECISIÓN

APERTURAR LOS SOBRES CERRADOS DE LOS OFERENTES QUE DEPOSITARON PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE **TICKETS** COMBUSTIBLES PREPAGADOS PARA SER UTILIZADO DURANTE EL OPERATIVO DE SEMANA SANTA 2022, número de referencia COE-DAF-CM-2022-0006, en virtud de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.

## SEGUNDA DECISIÓN

SE ADJUDICA el procedimiento de compra menor para la ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES PREPAGADOS, número de referencia COE-DAF-CM-2022-0006, a la empresa SUNIX PETROLEUM, SRL., RNC No. 1-30-19273-1, por ser esta la que más se ajusta a la referencia técnica solicitada, ser conveniente a los intereses de la institución, tanto en precio y calidad.

No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo la una y media (1:30 p.m.) horas de la tarde, de la misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación. Dejando constancia de la excusa presentada por el Presidente y Coordinador del Comité de Compras el cual se encuentra de licencia médica por cuestiones de salud, razón por la cual no la firma en el día de hoy.

> Coronel, Lic. Edilberto González Villalona, E.R.D. Presidente y Coordinador del Comité de Compras,

Mayor, Lic. Erik Antonio Feliz Feliz, ERD.

Depto. Administrativo y Financiero

Lic Carlos Manuel Paulino Cárdenas, Enc. del Departamento de Planificación

Licda. Solanlly Cáceres Paulino Enc.

Consultora Jurídica

Lic. Luis Rafael Álvarez Baez Representante Acceso a la Información

(RAI)